G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Resolución

Número: RESOL-2018-446-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: EX. Nº EX-2018-03229664-GDEBA-DPAMIYSPGP Traslado de Apertura de Ofertas

---

VISTO el expediente Nº EX-2018-03229664-GDEBA-DPAMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Readecuación y Puesta en Valor 7 CAPS – Grupo 1.2 – San Miguel", en varias localidades del partido de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº RESOL-2018-394-GDEBA-MIYSPGP se Trasladó la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Abril de 2018 a las 14:00 horas, de la licitación pública para la obra: "Readecuación y Puesta en Valor 7 CAPS – Grupo 1.2 – San Miguel", en varias localidades del partido de San Miguel;

Que mediante IF-2018-05132683-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que en atención a las Notas N° NO-2018-05140465-GDEBA-DPAMIYSPGP efectuada por la Dirección Provincial de Arquitectura, y Nº NO-2018-05139332-GDEBA-SSADMMIYSPGP efectuada por la Subsecretaría Administrativa, ambas de fecha 25 de Abril de 2018, en la cuales se expresa que habiéndose demorado el cumplimiento del artículo 4° de la Ley 6.021, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 4 de Mayo de 2018 a las 14:00 horas, manteniéndose las condiciones establecidas para tal llamado licitatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 4 de Mayo de 2018 a las 14:00 horas, de la obra: “Readecuación y Puesta en Valor 7 CAPS – Grupo 1.2 – San Miguel”, en varias localidades del partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y notifique la presente a las empresas adquirientes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2018.04.25 16:59:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.04.25 17:01:49 -03'00'